MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN Nº: 524.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 13/2010 "FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA RESTAURACIÓN, RECICLAJE Y AMPLIACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS SEDE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**----------**

1

Asunción, 17 de noviembre de 2010

VISTO: *La Nota DGUOC Nº 1282 del 16 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, en la que solicita autorización para proceder al llamado a Contratación por vía de la Excepción Nº 13/2010 "Fiscalización de Obra para la Restauración, Reciclaje y Ampliación del Conjunto de Edificios sede del Ministerio del Interior", Programa: 001 "Administración General del Ministerio del Interior"; eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones y solicita la conformación del Comité de Evaluación; y*----------

CONSIDERANDO: *Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.*----------

Que la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones ha realizado 2 (dos) Licitaciones por Concurso de Ofertas para la "Fiscalización de Obras para la Restauración, Reciclaje y Ampliación del Conjunto de Edificios sede del Ministerio del Interior", las cuales, han sido declarado desiertas, conforme consta en la Resolución Nº 399 de fecha 27 de setiembre de 2010, y la Resolución Nº 518 del 16 de noviembre de 2010.----------

Que la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 33º - Casos de Excepción – expresa: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:" inciso f) "se realicen dos licitaciones que hayan sido declaradas desiertas…".----------

Que el Art. 33º, párrafo primero del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".----------

Que el Art. 27º de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", establece que las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.----------

Que la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior se ha expedido favorablemente al pedido de referencia, conforme consta en el Dictamen obrante en autos.----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Abog. Rocío Hermosa Darmany
Secretaria General

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

OTORGADO EN FECHA 17 NOV. 2010

Abog. Rocío Hermosa Darmany
Secretaria General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN Nº: 524 - -

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 13/2010 "FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA RESTAURACIÓN, RECICLAJE Y AMPLIACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS SEDE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**----------**

2

POR TANTO, *en uso de sus atribuciones legales;*----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a proceder al llamado a Contratación por vía de la Excepción Nº 13/2010* ***"Fiscalización de Obra para la Restauración, Reciclaje y Ampliación del Conjunto de Edificios sede del Ministerio del Interior"****, Programa: 001 "Administración General del Ministerio del Interior", para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".---*

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.*----------

Art. 3° *Disponer que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Sub Grupo del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Presupuesto General de la Nación.*-------

Art. 4° *Autorizar a la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas de la presente Contratación por la vía de Excepción, de conformidad a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*----------

Art. 5° *El Pliego de Bases y Condiciones, con sus anexos, podrán ser retirados de la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, sito en la calle Manduvirá esquina Chile, a partir de su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y hasta el día de presentación y apertura de ofertas; de lunes a viernes, en el horario establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*----------

Art. 6° *Toda solicitud de aclaración deberá ser presentada por escrito a través de una nota enviada a la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, de lunes a viernes en horario de 7:00 a 13:00 hs., conforme al calendario establecido en el Pliego.*----------

Art. 7° *Constituir el Comité de Evaluación de la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas recepcionadas, elaborando un dictamen que servirá como base para la adjudicación y que estará formado por las siguientes personas:*----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Abog. Rocío Hermosa Darmany
Secretaria General

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN FECHA 17 NOV. 2010

Abog. Rocío Hermosa Darmany
Secretaria General

MINISTERIO DEL INTERIOR

RESOLUCIÓN Nº: 524.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE EXCEPCIÓN Nº 13/2010 "FISCALIZACIÓN DE OBRA PARA RESTAURACIÓN, RECICLAJE Y AMPLIACIÓN DEL CONJUNTO DE EDIFICIOS SEDE DEL MINISTERIO DEL INTERIOR"; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN.**———————————**

Presidenta: ***Lic. Andrea Adle***
Directora General de Unidad Operativa de Contrataciones
Miembros: ***Lic. Aníbal Muñoz***
Director General de Administración y Finanzas
Abog. Ricardo Lugo
Director Jurídico
Lic. Juan Diego Fernández
Director Financiero
Representante
Comisión Técnica

La evaluación a ser realizada por el Comité, deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Contratación.———————————————————————

Art. 8° *El Comité de Evaluación deberá elevar su informe, el que contendrá la recomendación de adjudicación si correspondiere, a la máxima autoridad de la Institución, conforme a los plazos establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".*——————————

Art. 9° *Autorizar a los responsables de la Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.*——————————————————————————————

Art. 10° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.*————————————————

MINISTERIO DEL INTERIOR — SECRETARIA GENERAL

Rocío Hermosa Darmany
Secretaria General

MINISTERIO DEL INTERIOR — MINISTRO

Rafael Filizzola Serra
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR — SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
OTORGADO EN FECHA 17 NOV. 2010
Abog. Rocío Hermosa Darmany
Secretaria General